

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Pozoblanco

BOP-A-2024-4714

Titulo: Extracto de la Resolución de Alcaldía nº 2024/00005303, de 20/11/2024, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de Becas de Promoción de la Marca Turística 100% Pozoblanco para el año 2024, de la Concejalía de Turismo, Festejos y Promoción, mediante el régimen de concurrencia competitiva

**BDNS (Identif.) 798168**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/798168>

**PRIMERO. Beneficiarios**

Deportistas pozoblanques cuya actividad se desarrolle en diferentes disciplinas deportivas individuales.

**SEGUNDO. Finalidad**

La concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Pozoblanco tiene como finalidad la creación de la identidad de los ciudadanos de Pozoblanco con la Marca Ciudad, y exteriorizar cada una de las experiencias que nos hacen únicos por nuestra gastronomía, tradiciones, entorno, patrimonio, etc.

**TERCERO. Bases reguladoras**

En sesión ordinaria de Pleno, celebrada el 28 de octubre de 2013, se aprobó inicialmente la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 7 de noviembre de 2013, y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, no habiéndose formulado alegaciones durante el período de información pública, queda definitivamente aprobado el acuerdo y por lo tanto el texto de la Ordenanza, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, número 245, de 27 de diciembre de 2013.

**CUARTO. Cuantía**

La cuantía de la presente convocatoria se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 4320 48900 por importe de 5.000,00 €.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2492 9C11 EC3A 23AE 6E95 Fecha Firma: 25-11-2024 07:58:31  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



## QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

## SEXTO. Otros datos

La presentación de la solicitud se hará utilizando los modelos oficiales que acompañan a la convocatoria (Anexo I y Anexo II), y se llevará a cabo bien a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pozoblanco utilizando el certificado digital del solicitante, o bien a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento. Dado que las Becas se conceden en atención a los méritos alegados previamente acreditados al acto de concesión, en el momento de presentación de la solicitud se presentará la documentación justificativa indicada en el documento de Criterios de Selección.

Pozoblanco, 20 de noviembre de 2024.– El Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.

